


DOCUMENTOS ACTA 09 CONT 003-21 MILENA CRUZ ALZATE




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2021-11-10 14:21

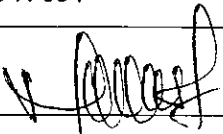
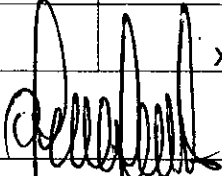
 DOCUMENTOS ACTA 9 CONT 03 MILENA CRUZ.PDF (~208 KB)


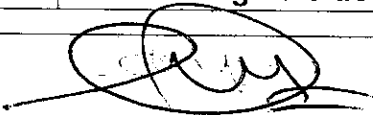
ADJUNTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

Contrato No.	003 DEL 28 DE ENERO DE 2021			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
Valor total	\$60.500.000 Peso Colombiano.			
Contratista	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE			
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	29 DE ENERO DE 2021			
Fecha de terminación	28 DE DICIEMBRE DE 2021			
Plazo de Ejecución	ONCE (11) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	10	29
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 9 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	29 de septiembre al 28 de octubre de 2021			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2021, el cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y EN LA PLATAFORMA SECOP			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$60.500.000.00			
Valor Acta No. 01	\$5.500,000.00			
Valor Acta No. 02	\$5.500,000.00			
Valor Acta No. 03	\$5.500,000.00			
Valor Acta No. 04	\$5.500,000.00			

	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 3

Valor Acta No. 05	\$5.500,000.00		
Valor Acta No. 06	\$5.500,000.00		
Valor Acta No. 07	\$5.500,000.00		
Valor Acta No. 08	\$5.500,000.00		
Valor Acta No. 09	\$5.500,000.00		
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$11.000.000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$1.044.800
Planilla No.	9425522689	Salud	\$450.000
Periodo cotizado	De: 01/09/2021	Pensión	\$576.000
	Hasta: 30/09/2021	ARL	\$18.800
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planilla de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Firma			
Nombre	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ	
	Contratista	Supervisor	

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 9

PERIODO: DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DE 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:		OBJETO DEL CONTRATO:
a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	003 DEL 28 DE ENERO DE 2021	
Nombre del Contratista	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	
Valor (En letra y numero)	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60.500.000)	
Plazo del Contrato	ONCE (11) MESES.	
Fecha inicio de actividades	29-01-2021	
Fecha de Terminación	28-12-2021	
OBLIGACIONES: (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 9

<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se realizó apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, en los siguientes procesos contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Invitación N°145 de 2021, cuyo objeto es: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.- Invitación N°160 de 2021, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LAS ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA CORAZÓN, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA A CARGO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.- Licitación pública N°159 cuyo objeto es: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IBAGUE, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1961 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021.- Elaboración y/o revisión de los siguientes documentos para la estructuración de la Licitación pública N°159 de 2021: <p>ANEXOS: Estudio del sector Estudio de necesidad Aviso de convocatoria Pliego tipo</p> <p>Anexo 1 – Anexo Técnico Anexo 2 – Cronograma Anexo 3 – Glosario Anexo 4 – Pacto de Transparencia Anexo 5 – Minuta del Contrato</p> <p>FORMATOS: Formato 1 – Carta de presentación de la oferta Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)</p>	<p>CUMPLE</p>
--	--	---------------

	<p>Formato 3 – Experiencia Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional Formato 5 – Capacidad residual Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales Formato 7 – Factor de calidad Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Formato 10 – Factores de desempate Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales</p> <p>MATRICES: Matriz 1 – Experiencia Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales Matriz 3 – Riesgos</p> <p>FORMULARIOS: Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial</p> <p>Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaría General y publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP, así mismo en el correo electrónico contratacion@ibal.gov.co conforme a los envíos realizados a la supervisión del contrato.</p>	
<p>Obligación No 2.- Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General para tramites de procesos de contratación. La aprobación del documento se entiende con el visto bueno en el documento.</p>	<p>Se realizó la revisión jurídica de los siguientes documentos relacionados con actuaciones contractuales, enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General:</p> <p>- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IBAGUE, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1961 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021.</p> <p>Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaría General y en los correos institucionales contratacion@ibal.gov.co y/o olga.lievano@ibal.gov.co especialmente aquellos que todavía no han quedado en firme.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Obligación No 3.-</p> <p>Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Contratos con anticipos pendientes de legalizar:</p> <p>Contrato 080 del 04 de noviembre de 2010: El 13 de octubre de 2021, se cumplió con el requerimiento realizado mediante oficio No. 110 – 688 23 de agosto de 2021, haciendo entrega a la secretaria general de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio 640- 116 del 16 septiembre de 2021 – Solicitud Certificación estado Financiero. 2. Certificación de estado financiero del contrato No. 080 de 2010, emitida por el Profesional Especializado III Gestión Financiero de fecha 05 de octubre de 2021. 3. Informe de Supervisor para el cierre del expediente de fecha 05 de octubre de 2021. 4. Concepto Jurídico emitido por la Dra. Milena Cruz Ázate, asesor Jurídico externo de fecha 11 de octubre de 2021. 5. <u>Acta de cierre del expediente de fecha 13 de octubre de 2021.</u> <div data-bbox="630 1032 1161 1649" data-label="Image"> </div>	<p align="center">CUMPLE</p>
	<p>Contrato 090 del 30 de diciembre de 2013: Hasta el día 13 de octubre de 2021, se pudo tener acceso al expediente contractual, pues él mismo no había sido encontrado por el área encargada.</p> <p>Una vez recibido el expediente se revisó en su integridad, y mediante oficio del 13 de octubre de 2021 se solicitó a</p>	


la la Dirección Administrativa y Financiera certificación sobre el estado financiero del contrato 090 de 2013, con la finalidad de tener un soporte financiero actualizado del mismo, y poder emitir el acta de cierre correspondiente, teniendo en cuenta que en la carpeta no obra estado financiero alguno. A la fecha no se ha recibido respuesta.

De otra parte, teniendo en cuenta que al parecer para la liquidación del citado contrato se inició proceso judicial de controversia contractual, radicado bajo No. 73001-3333-004-2019-00355-00, se elaboró el poder respectivo a nombre de la suscrita abogada, con la finalidad de solicitar el desarchivo del expediente y el acceso al expediente judicial para conocer el auto mediante el cual al parecer se rechazó la demanda por caducidad, ya que en el expediente que reposa en el secretaria general no aparece dicha providencia.

Por lo anterior, el día 20 de octubre de 2021 se realizó solicitud de desarchivo y acceso al expediente digital del proceso radicado bajo No. 73001-3333-004-2019-00355-00, ante el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, el cual solicitó para dar trámite a dicha solicitud el pago del arancel judicial.

En cumplimiento de lo anterior, el día 22 de octubre de 2021 se remitió al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, copia del comprobante de pago del arancel judicial por valor de 14.900 pesos.

Así las cosas, una vez se tenga la certificación de estado financiero del contrato No. 090 de 2013 y el auto mediante el cual al parecer se rechazó la demanda por caducidad, se procederá a elaborar los demás documentos necesarios para el cierre del expediente contractual, si a ello hubiere lugar.

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VÉRSIÓN: 01
		Página 6 de 9

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Elaborar todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno. Cada uno de los documentos realizados deben adelantados conforme a los formatos del Sistema Integrado de Gestión.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, proyectando las invitaciones, términos de referencia, respuesta a observaciones a términos de referencia, resoluciones de apertura, adendas, evaluación de propuestas, respuesta a observaciones a los informes de evaluación y resoluciones de adjudicación o desierta de los procesos contractuales relacionados en los numerales anteriores, soportando con el respectivo visto bueno cada uno de los documentos proyectados o revisados.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General. Así mismo los documentos que no se encuentran en firme y por tanto no están en archivo de gestión, fueron enviados a los correos contratacion@ibal.gov.co y/o olga.lievano@ibal.gov.co conforme las directrices de la supervisión del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que en materia contractual se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes jurídicos que en materia contractual fueron realizados de manera verbal por parte de la Gerencia General, Secretaria General, la Dirección Administrativa y Financiera, la oficina de Gestión de Recursos Físicos, Almacén, la Dirección operativa y Dirección de Planeación.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos de cada uno de los asuntos indicados por la secretaria general y gerente.</p>	<p>No aplica para éste periodo.</p>	<p>CUMPLE</p>

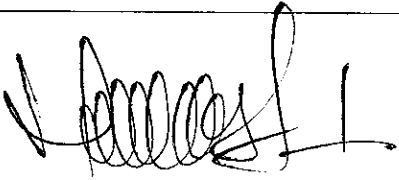
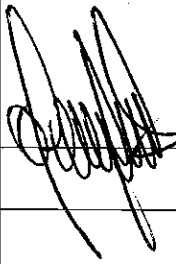
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>Hice parte de los siguientes comités de evaluación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL:</p> <p>- Invitación N°160 de 2021, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LAS ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA CORAZÓN, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA A CARGO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Dar respuesta a derechos de petición que sean asignados u otros asuntos relacionados con la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>No aplica para éste periodo.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Asistir a comités o mesas de trabajo en la que sea invitada o designada para brindar apoyo jurídico.</p>	<p>Asistí a los comités relacionados con los avances de la Gestión Contractual, citados tanto por la Gerencia como por la Secretaria General.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 11.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma presencial y virtual a los requerimientos de la empresa con más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Obligación No 12.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos contractuales asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin.</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Apoyar el proceso de implementación del manual de contratación Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, a través de la elaboración o estructuración de manuales, procesos, procedimientos o registros del Sistema Integrado de Gestión.</p>	<p>- NO aplica para este periodo.</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 9 de 9

<p>Obligación No 14.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplica para este periodo.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	 GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p> NOMBRE: OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ CARGO: SECRETARIA GENERAL	

Revisó. - Alexandra Bustamante Urueña – Conforme base de datos de procesos contractuales. *Ale.*

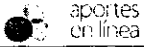


Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e KCBF
CC.65784427		CRUZ ALZATE GLORIA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mza c. casa y	IBAGUE-TOLIMA	2641525	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Bias Mora	Valor
2821-09	2821-09	1153481263	9425522689	I	2821/18/87	2821/18/88	BANCOLOMBIA	9	\$1,044,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	aporte
EMPLEADO PRINCIPAL (1 Afiliados)																					
		Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$3,600,000	\$576,000			\$3,600,000	\$458,000			\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0
		Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)			\$3,600,000	\$576,000			\$3,600,000	\$458,000			\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0
1	CC. 65784427	CRUZ GLORIA	25-14	30	\$3,600,000	\$576,000	EPS002	30	\$3,600,000	\$458,000		8	\$0	\$0	14-4	30	\$3,600,000	\$18,800	8	\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$3,600,800	\$576,000			\$3,600,000	\$458,000			\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e iCaf	
CC 65784437		CRUZ ALZATE GLORIA HELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mza c casa 7	IBAGUE-TOLIMA	2641525	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-09	2021-09	1153481363	9425522685	1	2021/18/87	2021/18/04	BANCOLOMBIA	8	\$1,044,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$576,000	\$8	\$8		\$576,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$576,000	\$8	\$8		\$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,800	\$8	\$0		\$18,808
COLPATRIA ARP	14-4	860,882,183	9	1	\$18,800	\$8	\$8		\$18,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$450,000	\$0	\$0		\$450,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$450,000	\$8	\$8		\$450,000
TOTAL				1	\$1,044,800	\$0	\$0		\$1,044,800

Comprobante de pago en línea



APORTES EN LINEA

Pago realizado por: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE

Nro. de recibo: 9425522689

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9425522689

Identificación del contribuyente: 186.112.123.136

Concepto: CC

Razón Social: 65784427

Fecha y hora de la transacción: Lunes 4 de Octubre de 2021 02:03:22 PM

Nro. de comprobante: 0000023193

Valor pagado: \$ 1,044,800.00

Cuenta: *****2750

Bancolombia S.A.

Compartirse con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia Tel: (01) 3100011 - Medellín - 0410 - Bogotá
0401 - Bancolombia 001 8893 - Cartagena 041 0102 - Barranquilla 041 0126 - Pereira 041 0111 - Ibagué 041 0105
041 0111 - Cali - Siempre Telefónica con el número Especial 1122. Retiro de los servicios de atención al cliente
mayor de edad. Una línea de crédito móvil de 10 millones de pesos, para uso de pago en línea.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos financieros mediante un link o documento electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtele al número de atención al cliente 011 3100011.



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 29/10/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____
 Acta Parcial 9 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 003 DEL 28 DE ENERO DE 2021
 NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE NIT: _____ C.C. 65.784.427
 FECHA DE INICIO: 29/01/2021 FECHA DE TERMINACION: 28/12/2021
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.0

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE



CUENTA DE COBRO

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. ESP
OFICIAL
NIT. 800.089.809-6**

DEBE A:

**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427**

LA SUMA DE: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000.)

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DEL 28 DE ENERO DE 2021, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Ibagué, noviembre de 2021.

**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427 de Ibagué**